


ACTA DE ACUERDO

En la ciudad de Buenos Aires, a los 08 días del mes de Febrero de 2024 entre el SINDICATO UNICO DE LA PUBLICIDAD, con domicilio en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 2385 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por el Sr. CARLOS SEYDELL, en su calidad de Secretario General, el Sr. JUAN CARLOS MONTENEGRO, como Secretario Gremial, el Sr. VICENTE ALVAREZ PORTAS como Secretario de Actas, el Sr. FERNANDO FERRARIS en su calidad de Secretario Adjunto, el Sr. Martín Tamer Secretario de Acción Social y Turismo, con el asesoramiento letrado de la Dra. Cristina Rinaldi Tº 68 Fº 86 C.P.A.C.F., por una parte; y por la otra la CÁMARA ARGENTINA DE LA INDUSTRIA DEL LETRERO Y AFINES, con domicilio en la calle Agrelo 4049 de la CABA, representada por la Sra. Liliana Panighetto en su carácter de Presidente, la ASOCIACION ARGENTINA DE EMPRESAS DE PUBLICIDAD EXTERIOR (A.P.E.), con domicilio en la calle Castro Barros 44 P.B., C.A.B.A., representada por el Sr. Gustavo BRIZUELA, en su carácter de Presidente, y la CÁMARA ARGENTINA DE EMPRESAS DE PUBLICIDAD EN LA VIA PÚBLICA, con domicilio en la calle Esmeralda 950 piso 14 oficina 118 de C.A.B.A., representada por el Sr. Guillermo De Lella, se presentan, dicen y convienen:


CARLOS SEYDELL
SECRETARIO GENERAL
SINDICATO UNICO DE LA PUBLICIDAD


Liliana Panighetto
C.A.I.A.

Las partes acuerdan las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El presente acuerdo resulta aplicable a los trabajadores comprendidos en el C.C.T. 122/1990 . -

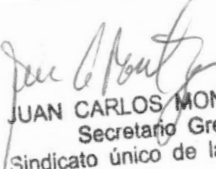
SEGUNDA: Ambas partes han acordado, atento al fenómeno inflacionario, un incremento para el mes de Enero 2024 del 16% sobre los salarios básicos de Diciembre 2023, y un 17% para el mes de Febrero, sobre los salario de enero 2024 conforme la grilla que como Anexo se acompaña. El incremento del mes de Enero 2024 se abonará en fecha 20 de Febrero.

TERCERA: Las partes se comprometen a reunirse en la 1ra quincena del mes de Marzo 2024 a los efectos de negociar los incrementos para el año 2024 .

CUARTA: Las partes dejan establecido que cualquiera de ellas podrá presentar este acuerdo ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social para su debida homologación. En su caso, cualquiera de ellas podrá hacer la presentación por el sistema de Trámite a Distancia (TAD), comprometiéndose la otra parte a su oportuna ratificación, y comprometiéndose LAS PARTES a concurrir a las audiencias que dicho organismo pudiera designar. Asimismo, declara bajo juramento y en los términos del art. 4º de la Res. 397/2020 que las firmas insertas en la documentación


Liliana Panighetto
C.A.I.A. President


GUSTAVO BRIZUELA
PRESIDENTE
ASOC. ARG. DE EMPRESAS
DE PUBLICIDAD EXTERIOR


JUAN CARLOS MONTENEGRO
Secretario Gremial
Sindicato único de la Publicidad


Lic. VICENTE ALVAREZ PORTAS
SECRETARIO DE ACTAS
SINDICATO UNICO DE LA PUBLICIDAD

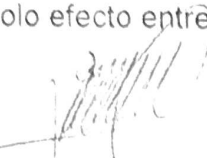

MARTIN
DAVID
TAMER
SECRETARIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y TURISMO
SINDICATO UNICO DE LA PUBLICIDAD


FERNANDO D. FERRARIS
SECRETARIO ADJUNTO
SINDICATO UNICO DE LA PUBLICIDAD



CRISTINA RINALDI
ABOGADA
Tº. 68 Fº. 86 CPACF

adjunta son auténticas y pertenecen al puño y letra de las partes intervinientes (art. 109 del Decreto 1759/72).

En prueba de conformidad, se firman cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto entre las partes intervinientes a los 08 días del mes de Febrero de 2024



JORGE GUSTAVO BRIZUELA
PRESIDENTE
ASOC. ARG. DE EMPRESAS
DE PUBLICIDAD EXTERIOR




Liliana Anichetto.


Presidenta.

Cámara Arg. Int.

Letrado y Afines -




Guillermo Seydell
PRESIDENTE
CAEPU.P

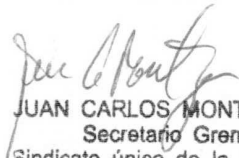


CARLOS SEYDELL
SECRETARIO GENERAL
SINDICATO UNICO DE LA PUBLICIDAD

MARTIN
DAVID
TAMER




SECRETARIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y TURISMO
SINDICATO ÚNICO DE LA PUBLICIDAD



JUAN CARLOS MONTENEGRO
Secretario Gremial
Sindicato único de la Publicidad



Lic. VICENTE ALVAREZ PORTAS
SECRETARIO DE ACTAS
SINDICATO ÚNICO DE LA PUBLICIDAD



FERNANDO D. FERRARIS
SECRETARIO ADJUNTO
SINDICATO UNICO DE LA PUBLICIDAD



CRISTINA RINALDI
ABOGADA
To. 68 Fo. 86 CPACF



sindicato único de la publicidad

PERSONERÍA GREMIAL 347 - ADHERIDO A LA C.G.T.

TTE. GRAL. JUAN D. PERÓN 2385 2º Piso

TEL. 4951 - 2686 / 4951 - 4581

C. P. 1040 - CAPITAL FEDERAL

PUBLICIDAD EN LA VÍA PÚBLICA A.P.E. - C.A.E. *C.A.I.L. Categorías según Convenio Colectivo de Trabajo N° 122/90	Básicos Diciembre 2023	Básicos Enero 2024	Básicos Febrero 2024
AREA DE ARTE	8%	16%	17%
DIBUJANTE PROYECTISTA	\$ 450.383,19	\$ 522.444,50	611.260,06
DECORADOR	\$ 433.434,75	\$ 502.784,31	588.257,65
LETRISTA	\$ 422.115,26	\$ 489.653,70	572.894,83
DIBUJANTE	\$ 408.922,98	\$ 474.350,66	554.990,28
PLANTILLERO	\$ 408.922,98	\$ 474.350,66	554.990,28
AYUDANTE DECOR. Y DIBUJO	\$ 378.767,95	\$ 439.370,82	514.063,86
MEDIO OFICIAL LETRISTA	\$ 378.767,95	\$ 439.370,82	514.063,86
AREA ADMINISTRACIÓN			
CATEGORÍA A	\$ 420.230,30	\$ 487.467,15	570.336,56
CATEGORÍA B	\$ 408.922,98	\$ 474.350,66	554.990,28
CATEGORÍA C	\$ 373.113,82	\$ 432.812,03	506.390,07
PROG. DE COMPUTADORA	\$ 450.382,97	\$ 522.444,24	611.259,76
OPER. DE COMPUTACIÓN	\$ 410.805,25	\$ 476.534,09	557.544,88
CADETE	\$ 320.344,74	\$ 371.599,90	434.771,88
AREA TALLER Y VÍA PÚBLICA			
OFICIAL CATEGORÍA A	\$ 420.230,30	\$ 487.467,15	570.336,56
OFICIAL CATEGORÍA B	\$ 408.922,98	\$ 474.350,66	554.990,28
OFICIAL CATEGORÍA C	\$ 373.113,82	\$ 432.812,03	506.390,07
MEDIO OFICIAL CATEGORÍA A	\$ 378.767,96	\$ 439.370,83	514.063,87
MEDIO OFICIAL CATEGORÍA B	\$ 373.113,82	\$ 432.812,03	506.390,07
OPERARIOS	\$ 367.460,42	\$ 426.254,08	498.717,28
PEÓN	\$ 367.460,42	\$ 426.254,08	498.717,28
AYUDANTE DE TALLER	\$ 358.751,41	\$ 416.151,63	486.897,41
APRENDIZ	\$ 320.344,74	\$ 371.599,90	434.771,88
MAESTRANZA	\$ 320.344,74	\$ 371.599,90	434.771,88
ADICIONALES			
COMIDA	\$ 3.741,59	\$ 4.340,24	5.078,09
REFRIGERIO	\$ 1.877,91	\$ 2.178,37	2.548,70
TÍTULO SECUNDARIO	\$ 11.372,35	\$ 13.191,93	15.434,56
TÍTULO UNIVERSITARIO	\$ 19.123,02	\$ 22.182,70	25.953,76
LUMINISCENTES			
OFICIAL POR DÍA	\$ 2.401,89	\$ 2.786,19	3.259,85
MEDIO OFICIAL POR DÍA	\$ 1.887,31	\$ 2.189,28	2.561,46
AYUDANTE POR DÍA	\$ 1.220,39	\$ 1.415,66	1.656,32
PERS. EVENTUAL POR DÍA	\$ 3.370,89	\$ 3.910,23	4.574,97

Lic. VICENTE ALVAREZ PORTAS
SECRETARIO DE ACTAS
SINDICATO ÚNICO DE LA PUBLICIDAD

MARTIN
DAVID
TAMAR
SECRETARIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y TURISMO
SINDICATO ÚNICO DE LA PUBLICIDAD

FERNANDO D. FERRARIS
SECRETARIO ADJUNTO
SINDICATO ÚNICO DE LA PUBLICIDAD

Guillermo Stella Presidente CAEPUP

CARL. VERZANO
Liliana Panichetto.

JORGE GUSTAVO BRIZUELA
PRESIDENTE
ASOC. ARG. DE EMPRESAS
DE PUBLICIDAD EXTERIOR

CARLOS SEYDELL
SECRETARIO GENERAL
SINDICATO UNICO DE LA PUBLICIDAD

CRISTINA RINALDI
ABOGADA
Tc. 68 Fo. 86 CPACF

JUAN CARLOS MONTENEGRO
Secretario Gremial
Sindicato único de la Publicidad